



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0140-2010-GORE-ICA/PR

Ica, **08 MAR. 2010**

VISTO, el Registro N° 00597-2010, sobre el "Convenio Marco entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva".

CONSIDERANDO:

Que, los Convenios se suscriben con la finalidad de llevar a cabo la realización de alguna función pública o satisfacción de algún servicio público; existiendo el interés preponderante de llevarse coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública; y sin que exista el interés pecuniario o patrimonial; y que estos deben de suscribirse si se encuentran enmarcados dentro de la legislación vigente.

Que, el Art. Artículo 21° de la "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" respecto a las atribuciones del Presidente Regional señala en su letra k) Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, *convenios* y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo *conforme a la Ley de la materia* y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, el presente Convenio tiene por objeto en que la Municipalidad conviene en autorizar al Gobierno Regional para que formule y ejecute Proyectos de Inversión Pública en la circunscripción territorial municipal, cuya competencia es de nivel municipal exclusiva de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades; comprometiéndose el Gobierno Regional a desarrollar los proyectos, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, es necesario tener en cuenta que se trata de un convenio marco el que a su suscripción y en forma posterior, se podrán ir suscribiendo convenios específicos sobre el caso. Resultando factible la suscripción del Convenio bajo los términos y condiciones que se detallan.

Estando al Informe Legal N° 133-2010-ORAJ de fecha 18.FEB.2010, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR "Convenio Marco entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva", el mismo que consta de diez (10) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Pisco, y demás instancias ejecutivas del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **08 de Marzo del 2010**
Of. Circular N° **0405-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0140-2010** de fecha **08-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)